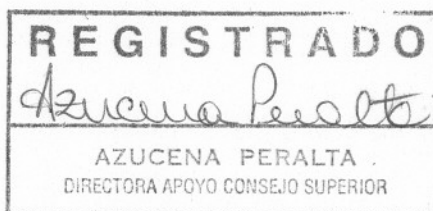




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 2248/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Licenciada Susana GRANADO PERALTA como aspirante a Magister en Docencia Universitaria de la Facultad Regional Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Mag. Marcela MOLLIS, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Los saberes previos, el sistema de tutorías y la inserción temprana de los alumnos en el primer nivel de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

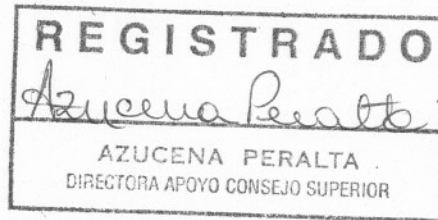
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Graciela Frigerio, Dra. Beatriz Aisenson y Mag. Susana Giannattasio como miembros titulares del Jurado de Tesis; y a la Lic. María Teresa Gómez de Giraudo y Dr. Fernando Nápoli como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

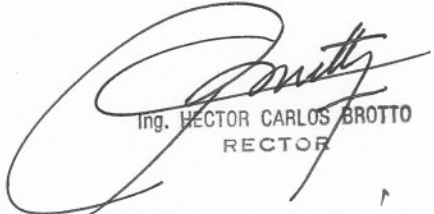
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Los saberes previos, el sistema de tutorías y la inserción temprana de los alumnos en el primer nivel de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información" presentada por la Lic. Susana Granado PERALTA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Graciela Frigerio, Dra. Beatriz Aisenson y Mag. Susana Giannattasio.

Miembros Suplentes: Lic. María Teresa Gómez de Giraudo y Dr. Fernando Nápoli.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1726/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento